



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024-Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2024

RES. PRESIDENCIA N° 890/2024

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00023330-3/2024; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, la Dra. María Araceli Martínez, en su carácter de titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 29, solicita el pase y promoción interina de Agustina Soledad Stradale al cargo de Prosecretaria Administrativa en el Juzgado a su cargo.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente y la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional se expidió de acuerdo a lo establecido en el inciso h) del artículo 9° del Anexo V de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó mediante MEMO DRE N° 2098/24, que Agustina Soledad Stradale se desempeña en el cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 11, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de Lucía Fabrizzi y/o mientras se extienda el pase en comisión de servicios de Yamila Ottobre y/o mientras se extienda la designación interina de Belén de los Ángeles Yuli en un cargo de superior jerarquía, lo que primero ocurra, conforme Resolución Presidencia N° 990/2023. Se solicita su pase y promoción interina al cargo de Prosecretaria Administrativa en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 29, en el que se encuentra designado interinamente Germán Bautista Giménez -a quien se le concedió licencia extraordinaria por actividad científica y/o cultural, a partir del 1° de septiembre de 2024 y hasta el 1° de septiembre de 2025, conforme Resolución Presidencia N° 406/2024-, razón por la cual se encuentra vacante para su cobertura interina

Que cabe mencionar que el Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 11, Dr. Julio M. Rebequi, prestó conformidad en su carácter de actual superior jerárquico de Agustina Soledad Stradale.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024-Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.588),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Establecer el pase y promoción interina de Agustina Soledad Stradale (Legajo N° 5260) al cargo de Prosecretaria Administrativa en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 29, en virtud de la licencia extraordinaria por actividad científica y/o cultural otorgada a Germán Bautista Giménez, a partir del 1º de septiembre de 2024 y hasta el 1º de septiembre de 2025.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 11 y 29, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 890/2024